Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2805076
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 horas de tiempo transcurrido *(30/08/2021 10:32:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2805076
Objeto del contrato	Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila LOTE No. 2 (Garzón)
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo Mixto Neiva

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CLÍNICAS SONRISAS SANAS EU GARZÓN

COLOMBIA, Garzón
Número de documento 813010553

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CLÍNICAS SONRISAS SANAS EU GARZÓN	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24020978165

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SANDRA CUELLAR QUINTERO* ***Fecha de aprobación:*** *30/08/2021 2:33:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ***Fecha de aprobación:*** -

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Contratación Despacho Dirección Regional Huila
Proceso de Contratación	MC-HIL-013-2021
Título de la oferta	OFERTA SONRISAS SANAS - SENA 013
Cuantía del contrato	4.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	15/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Calidad del servicio

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20 horas para terminar *(31/08/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
7. GARANTÍAS LOTES 1, 2 Y 3.pdf	-	7. GARANTÍAS LOTES 1, 2 Y 3.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	25	1.125.000,00	-
☐ Pago 002	25	1.125.000,00	-
☐ Pago 003	25	1.125.000,00	-
☐ Pago 004	25	1.125.000,00	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2805076

Proveedor CLÍNICAS SONRISAS SANAS EU GARZÓN

Creado por SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO

Agregado en 8 minutos de tiempo transcurrido *(30/08/2021 3:01:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario El presente contrato se deriba del siguiente proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2186915&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 16-16

Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Neiva

Dirección Carrera 5 No. 16-16

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 10 No. 11-22	COLOMBIA > Huila > Garzón

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2805076

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							4.500.000,00	4.500.000,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		85122001	Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila - LOTE No. 2	1,00	UN	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo al Contrato o Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.2805076 de 2021.pdf	Anexo al Contrato o Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.2805076 de 2021.pdf	(detalle)
6. ESTUDIO PREVIO -ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA.pdf	6. ESTUDIO PREVIO -ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FERMIN BELTRAN BAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 83115849	Guardar y notificar
Supervisor	LIDA MARÍA RODRÍGUE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 36307013	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	4.500.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	4.500.000

Código BPIN 2018011000764 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1821	CDP	Con Compromiso	860.260.208 COP	10.000.000 COP	36-02-00-041-000000	Editar

Saldo de CDP 860.260.208 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 10.000.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 20/08/2021 7:47 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCIÓN No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR FACTURADO (TOTAL)
1	36.176.844	martha varona	1364	6/09/2021	obturacion resina	2	37.780	75.560
2	26.492.730	carmen herrera	1346	3/09/2021	consulta especialista	1	59.895	59.895
2	26.492.730	carmen herrera	1346	3/09/2021	obturacion resina	1	37.780	37.780
2	26.492.730	carmen herrera	1347	3/09/2021	consulta especialista	1	59.895	59.895
3	1.077.848.295	yuber joven p	1345	3/09/2021	consulta especialista	1	59.895	59.895
3	1.077.848.295	yuber joven p	1502	27/09/2021	paquete ortodoncia	1	136.016	136.016
3	1.077.848.295	yuber joven p	1503	27/09/2021	cuota inicial montaje	1	604.521	604.521
3	1.077.848.295	yuber joven p	1504	27/09/2021	detartraje supragingival	4	60.452	241.808
3	1.077.848.295	yuber joven p	1504	27/09/2021	obturacion resina	3	37.780	113.340
								0
								0
								0
								0
								0
VALOR TOTAL								**1.388.710**

GTH-F-009 V.01

VALOR INICIAL CONTRATO	**4.500.000**
CORTE 1 (Mes Septiembre)	1.388.710
CORTE 2 (Mes Octubre)	0
CORTE 3 (Mes Noviembre)	0
CORTE 4 (Mes Diciembre)	0
SALDO ACTUAL	**3.111.290**

INFORME MENSUAL DE CONTRATISTA S.M.A. HUILA

Garzón, Diciembre 14 de 2021

Señores
Yulieth Milena Ortiz Caviedes
Lida María Rodríguez Montero
Supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.2805076
Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Neiva – Huila

Asunto: Informe mensual de contrato No. CO1.PCCNTR.2805076, Mes Septiembre de 2021.

Yo, **Sandra Cuellar Quintero,** identificada con C.C. No. 55.062.460 de Garzón, en atención a las condiciones pactadas, conforme a lo establecido en la Oferta Presentada, en el Contrato, demás normas concordantes. Dando cumplimento a las obligaciones relacionadas en los Estudios previos, especialmente en lo expuesto en los numerales 14.1.1. Obligaciones Generales del Contratista y 14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista; a continuación presento el Informe de supervisión del estado actual del contrato, por parte del Contratista:

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2805076
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila. Lote 2 Garzón.
VALOR:	$4.500.000,oo
CONTRATISTA:	CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS SONRISAS SANAS E.U. GARZÓN
NIT:	813.010.553-3
REPRESENTANTE LEGAL (DEL CONTRATISTA)	SANDRA CUELLAR QUINTERO
SUPERVISOR y/o ENLACE DEL CONTRATO (DEL CONTRATISTA)	SANDRA CUELLAR QUINTERO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Garzón – Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de Agosto de 2021
FECHA DE INICIO:	01 de Septiembre de 2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de Diciembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$4.500.000,oo**
SALDO DEL CONTRATO: (Descontado este corte):	**$3.111.290**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.1 Estudios Previos)

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	PRODUCTO / EVIDENCIA
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	Proveer las Autorizaciones de habilitación expedidas por la Superitendencia de salud	Certificado de habiliación Vigente/ Anexo 1
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Se prestaron servicios a tres (3) pacientes.	Copia de la relación de los servicios prestados/Anexo 2
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se prestaron los servicios en las instalaciones de la clínica que cumplen con requisitos de Ley	Habilitación Secretaría de Salud / Anexo 1 Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó ninguna reclamación de parte de los pacientes del SENA	No Aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se prestaron los servicios de acuerdo a los valores y principios éticos de la plataforma estratégica institucional entre otros transparencia, lealtad y hosnestidad.	Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021 y Misión y Visión
6. El contratista se obliga a mantener indemne al SENA	La IPS se compromete a mantener indemne al SENA, según lo establecido en el contrato y de acuerdo a las pólizas adquiridas y la	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3- 4 Cargue SECOP II

	protección de riesgos frente a cualquier evento.	
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Se cancela la planilla de seguridad social por los empleados y exige el correspondiente pago a los médicos especialistas que trabajan en la clínica	Planilla de seguridad social debidamente cancelada /Anexo 5
8. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	Se da cumplimiento al SG-SST desarrollado por la IPS para la prestación de los servicios habilitados	Planilla de seguridad social debidamente cancelada /Anexo 5
9. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	La elaboración de la facturación se basan en los precios establecidos en el contrato	Factura SFEL11, corte Septiembre de 2021 Anexo 6
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	La póliza exigida en el contrato se encuentra vigente	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3-4 - Cargue SECOP II
11. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	La prestación de los servicios se encuentran amparados con la póliza respectiva	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3-4 - Cargue SECOP II
12. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Las tareas se ejecutan de acuerdo con las cláusulas establecidas en el contrato	Copia del contrato /Anexo 7 Y Plataforma SECOP II
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, respecto a la ejecución y el estado del proceso.	Se han desarrollado reuniones telefónicas, con la supervisora y el contratista, de manera permanente	Comunicación correo electrónico, chats y llamadas.
14. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Hasta la fecha no se ha presentado ninguna anomalía	No Aplica

15. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	La IPS tiene un estricto control sobre las historias clínicas de todos sus pacientes de acuerdo a lo requerido por los entes de control, así como la información de las entidades que con ella contratan.	No se ha conocido que de uso indebido de la información aportada por el SENA. La Clínica cuenta con Manual de Elaboración de Historias Clínicas y Procedimiento de Elaboración de Apertura en Historia Clínica, atendiendo la normativa que rige la materia: 
16. Velar por el respeto de: a) los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b) la legislación laboral vigente.	La IPS contrata con su personal de Profesionales, Especialista y personal de apoyo mediante contratos de Alianzas estratégicas y de nómina de acuerdo al caso, con base en la normatividad vigente	Copia contrato de profesional, Anexo 12 y Planilla de seguridad social pagada /Anexo 5 
17. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	Desde el inicio de este contrato, la IPS ha tenido en cuenta todas y cada una de las observaciones de parte de los supervisores, así como información de circulares y procedimientos establecidos por el SENA.	Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros	La IPS se encuentra debidamente controlada por la Superintendencia Nacional de Salud,	Copia de la certificación vigente de habilitación de los servicios prestados. Anexo 1 RUT / Anexo 10

en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Secretaría Departamental de Salud, DIAN, Cámara de comercio y por la Secretaría Municipal a quienes se les atiende de manera oportuna los correspondientes requerimientos	
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.	La IPS cuenta con las pólizas de seguros requeridas por el SENA para tener el respaldo y atender los posibles daños e incumplimientos.	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3-4 - Cargue SECOP II
20. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	La IPS cuenta con las pólizas de seguros requeridas por el SENA para atender los posibles daños que se puedan presentar	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3-4 - Cargue SECOP II
21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato Y las modificaciones si las hubiere.	A la fecha no se han presentado modificaciones y el contrato está en ejecución.	Contrato suscrito Anexo 7 Liquidación o Modificación No Aplican.
22. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	La IPS cuenta con el programa diseñado, actualizado e implementado cumpliendo con las exigencias de la Ley sobre el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19	Manual de Bioseguridad- Anexo 8. Lineamiento de Bioseguridad para la prestación gradual de servicios en atención en salud bucal, periodo pandemia Covid-19. 
23. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Se aporta la información adicional requerida por el SENA	Comunicación correo electrónico, chats y llamadas. Entre contratista y supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.2 Estudios Previos)

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	PRODUCTO / EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Se prestó el servicio a los pacientes que lo requirieron	Copia de las ordenes expedidas por el SENA y atendidas por la IPS Anexo 9-Órdenes de Servicio
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Los servicios se prestaron de acuerdo a lo indicado en la propuesta	Copia de Relación de Servicios prestados por la IPS, Anexo 2.  
3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	La IPS constituyó la garantía exigida en los términos de valores y tiempo exigidos por el SENA	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3-4 - Cargue SECOP II
4. Suscribir el acta de inicio dentro de los (2) días posteriores a la celebración del contrato electrónico, previa presentación de: a) Canales de comunicación, contacto, responsables, y puntos del servicio, para seguimiento y coordinación en la ejecución contractual; b) Línea telefónica de comunicación habilitada para atención de beneficiarios del servicio c) Presentación del registro y manejo de PQRS; d) Presentación del plan de trabajo que garantice en un periodo no superior a una semana, el desarrollo de actividades de empalme, entrenamiento, capacitación, adecuación, desarrollos, pruebas y puesta en marcha del servicio contratado.	La IPS firmó el contrato establecido y suscribió el acta de inicio en el tiempo requerido, con todas las especificaciones solicitadas y descritas en el mismo.	Copia del contrato. Anexo 7 Acta de inicio suscrita Plataforma SECOP II

5. Mantener los porcentajes de descuento e intermediación y valores ofertados durante el plazo de ejecución contractual y hasta su liquidación, El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	La IPS prestó los servicios ofertados de acuerdo a lo pactado en el contrato	Copia de la factura emitida por la prestación de los servicios: Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021
6. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	La IPS realiza pagos de seguridad social del personal vinculado, tanto asistencial como de apoyo.	Planilla de seguridad Anexo 5
7. Previo al inicio del contrato, el contratista deberá socializar al personal encargado del desarrollo del objeto contractual, las medidas de bioseguridad a implementar para mitigar y controlar la propagación del Covid-19. Por lo anterior, deberá allegar registro de la socialización de las medidas y de la entrega de los elementos de bioseguridad.	La IPS socializó el procedimiento de control y prevención del COVID 19 de acuerdo a la normatividad vigente al respecto. Se entregaron los elementos de bioseguridad para el personal de la Clínica.	
8. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	La IPS cuenta con el programa de Seguridad en el Trabajo debidamente registrado y actualizado para cumplir con la normatividad al respecto	Manual Bioseguridad- Anexo 8 
9. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	La IPS tiene desarrollado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo , con capacitación y supervisión permanente de uso de elementos de protección personal. Se contempla el reporte inmediato a los contratantes de los servicios en caso de que estos llegaren a ocurrir	No aplica, dado que no se han presentado.

10. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso	La IPS cuenta con el plan de Emergencia debidamente aprobado y auditado por los entes de control	Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Anexo 15
11. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid-19.	La IPS cuenta con el programa diseñado, actualizado e implementado cumpliendo con las exigencias de la Ley sobre el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 del COVID 19	Manual de Bioseguridad- Anexo 8. Lineamiento de Bioseguridad para la prestación gradual de servicios en atención en salud bucal, periodo pandemia Covid-19.  
12. En el inmueble donde se vaya a prestar el servicio el contratista, deberá garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la actividad	La salidas de evacuación están contempladas dentro del Plano de Evacuación debidamente aprobado y auditado por entes de control	Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Anexo 15
13. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes	La IPS cuenta con condiciones locativas que respsonden a los requerimientos de ley como se evidencia en la última visita de habilitación aportada.	Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Anexo 15 Y Certificado de Habilitación de Servicios Anexo 1
14. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con buena iluminación y ventilación, bien sea natural o artificial	La IPS cuenta con condiciones de iluminación y ventilación natural y artificial, fortalecido con verificación permanente.	Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Anexo 15

15. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con baterías sanitarias para cada género que conste de lavamanos e inodoro, la cantidad será de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 2400 de 1979. Las baterías deben estar en óptimas condiciones de higiene.	La IPS cuenta con condiciones locativas que respsonden a los requerimientos de ley, conforme se sustenta en la última visita de habilitación .	Plan de Prevención, preparación y respuesta de emergencias, Anexo 15 y Certificado Habilitación de Servicios, Anexo 1. 
16. Tener en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en las normas legales vigentes.	El personal profesional y técnico vinculado a la IPS cuenta con los soportes de ley reglamentarios para el ejercicio de sus funciones.	Copia de contrato profesional. Anexo 12
17. El contratista deberá entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	La IPS aplica los conceptos técnicos para la certificación de disposición final de residuos hospitalarios genetrados en el proceso de atención de los pacientes.	Reporte y Acta Gestión de Residuos Sólidos. Anexo 13 – 14
18. El contratista deberá entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	La IPS aplica la normatividad para clasificación de residuos y la respectiva elaboración de formatos .	Copia del formato RH1 Anexo 11
19. Cumplir con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y demás normas concordantes, así como aquellas que deroguen o modifiquen dichas disposiciones.	La IPS contrata con su personal de Profesionales, Especialista y personal de apoyo mediante contratos de Alianzas estratégicas y de nómina de acuerdo al caso, con base en la normatividad legal vigente.	Contrato de profesional Anexo 12 . Seguridad social Anexo 5
20. Cumplir con lo relacionado con reportes, soportes, informes mensuales de contratista acorde al formato que será suministrado por la Entidad y tiempos de presentación de facturación de conformidad con los lineamientos establecidos por el SENA	La IPS adelanta mensualmente el diligenciamiento de soportes e informes requeridos para la facturación de los servicios , de acuerdo a los lineamientos y procedimientos establecidos para tal fin por el SENA	Copia de la factura emitida por la prestación de los servicios: Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021 y sus respectivos anexos.
21. Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente la	Se adelantan los procedimientos y requisitos establecidos para tal fin por el SENA	Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021 y sus respectivos anexos y documentos

FACTURACIÓN del servicio prestado, conforme a los protocolos establecidos por el SENA.		subsanados remitidos a la Entidad contratante.
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este.	Se aporta la información adicional requerida por el SENA	Comunicación correo electrónico, chats y llamadas. Entre contratista y supervisión.

A continuación presentamos el estado de cumplimiento de las obligaciones al sistema de Seguridad social y aportes parafiscales del contrato:

Como contratista durante la ejecución del contrato he dado cumplimiento al pago de seguridad social y aportes parafiscales (SÍ: _X_) - (NO: ____), según Planilla de pago de seguridad social No. 1733021593, del 11/10/2021.

OBSERVACIONES: N.A.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre Supervisor y/o Enlace del Contratista: Sandra Cuellar Quintero
Identificación: 55.062.460
Cargo: Representante Legal

Proyectó: Sandra Cuellar Quintero

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2805076, del 30 de Agosto de 2021, con Certificado de Registro Presupuestal SIIF Número: 46921 de fecha 30 de Agosto de 2021; suscrito con **CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS SONRISAS SANAS E.U. GARZÓN**, identificado con Nit No. 813.010.553-3, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila. Lote 2 Garzón",* durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Septiembre de 2021, por un valor de **Un Millón Trescientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Diez Pesos ($1.388.710,oo) M/Cte.** Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

FACTURA	FECHA	VALOR
SFEL11	12/11/2021	1.388.710
TOTAL		**1.388.710**

Se expide en Neiva, a los Catorce (14) días del mes de diciembre de 2021

Lida María Rodríguez Montero
FIRMA SUPERVISORA

Yulieth Milena Ortiz Caviedes
FIRMA APOYO A SUPERVISIÓN

Proyectó:
Lida M. Rodríguez Montero
Técnico Grado 01 SMA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 01 del 14/12/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LIDA MARÍA RODRÍGUEZ MONTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	YULIETH MILENA ORTIZ CAVIEDES
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2805076 DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila. Lote 2 Garzón
VALOR:	$4.500.000,00
CONTRATISTA:	CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS SONRISAS SANAS E.U. GARZÓN
NIT:	813.010.553-3
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de Agosto de 2021
FECHA DE INICIO:	01 de Septiembre de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31 de Diciembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$4.500.000,oo**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (Descontado este corte):	**$3.111.290,oo**
PRÓRROGA No. x	N.A.
ADICIÓN No. x:	N.A.
SUSPENSIÓN No. x:	N.A.
FORMA DE PAGO:	30 dias, según cuentas presentada, cumplimiento de requisitos y conforme al PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.1 Estudios Previos)

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA**	**PRODUCTO / EVIDENCIA**
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	Proveer las Autorizaciones de habilitación expedidas por la Superitendencia de salud	Certificado de habiliación Vigente/ Anexo 1
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Se prestaron servicios a tres (3) pacientes.	Copia de la relación de los servicios prestados/Anexo 2
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se prestaron los servicios en las instalaciones de la clínica que cumplen con requisitos de Ley	Habilitación Secretaría de Salud / Anexo 1 Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó ninguna reclamación de parte de los pacientes del SENA	No Aplica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se prestaron los servicios de acuerdo a los valores y principios éticos de la plataforma estratégica institucional entre otros transparencia, lealtad y hosnestidad.	Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021 y Misión y Visión
6. El contratista se obliga a mantener indemne al SENA	La IPS se compromete a mantener indemne al SENA, según lo establecido en el contrato y de acuerdo a las pólizas adquiridas y la protección de riesgos frente a cualquier evento.	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3- 4 Cargue SECOP II
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Se cancela la planilla de seguridad social por los empleados y exige el correspondiente pago a los médicos especialistas que trabajan en la clínica	Planilla de seguridad social debidamente cancelada /Anexo 5

8. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	Se da cumplimiento al SG-SST desarrollado por la IPS para la prestación de los servicios habilitados	Planilla de seguridad social debidamente cancelada /Anexo 5
9. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	La elaboración de la facturación se basan en los precios establecidos en el contrato	Factura SFEL11, corte Septiembre de 2021 Anexo 6
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	La póliza exigida en el contrato se encuentra vigente	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3-4 - Cargue SECOP II
11. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	La prestación de los servicios se encuentran amparados con la póliza respectiva	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3-4 - Cargue SECOP II
12. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Las tareas se ejecutan de acuerdo con las cláusulas establecidas en el contrato	Copia del contrato /Anexo 7 Y Plataforma SECOP II
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, respecto a la ejecución y el estado del proceso.	Se han desarrollado reuniones telefónicas, con la supervisora y el contratista, de manera permanente	Comunicación correo electrónico, chats y llamadas.
14. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Hasta la fecha no se ha presentado ninguna anomalía	No Aplica
15. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	La IPS tiene un estricto control sobre las historias clínicas de todos sus pacientes de acuerdo a lo requerido por los entes de control, así como la información de las entidades que con ella contratan.	No se ha conocido que de uso indebido de la información aportada por el SENA. La Clínica cuenta con Manual de Elaboración de Historias Clínicas y Procedimiento de Elaboración de Apertura en Historia Clínica, atendiendo la normativa que rige la materia:  

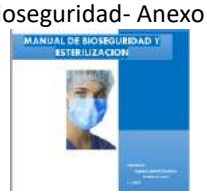
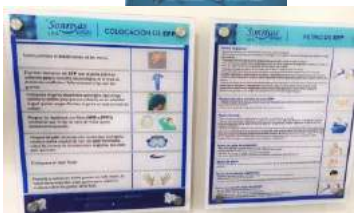
16. Velar por el respeto de: a) los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas de los derechos laborales de los trabajadores; b) la legislación laboral vigente.	La IPS contrata con su personal de Profesionales, Especialista y personal de apoyo mediante contratos de Alianzas estratégicas y de nómina de acuerdo al caso, con base en la normatividad vigente	Copia contrato de profesional, Anexo 12 y Planilla de seguridad social pagada /Anexo 5  
17. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	Desde el inicio de este contrato, la IPS ha tenido en cuenta todas y cada una de las observaciones de parte de los supervisores, así como Información de circulares y procedimientos establecidos por el SENA.	Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	La IPS se encuentra debidamente controlada por la Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría Departamental de Salud, DIAN, Cámara de comercio y por la Secretaría Municipal a quienes se les atiende de manera oportuna los correspondientes requerimientos	Copia de la certificación vigente de habilitación de los servicios prestados. Anexo 1 RUT / Anexo 10
19. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al SENA por el incumplimiento del contrato.	La IPS cuenta con las pólizas de seguros requeridas por el SENA para tener el respaldo y atender los posibles daños e incumplimientos.	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3-4 - Cargue SECOP II
20. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	La IPS cuenta con las pólizas de seguros requeridas por el SENA para atender los posibles daños que se puedan presentar	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3-4 - Cargue SECOP II
21. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato Y las modificaciones si las hubiere.	A la fecha no se han presentado modificaciones y el contrato está en ejecución.	Contrato suscrito Anexo 7 Liquidación o Modificación No Aplican.

22. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	La IPS cuenta con el programa diseñado, actualizado e implementado cumpliendo con las exigencias de la Ley sobre el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19	Manual de Bioseguridad- Anexo 8. Lineamiento de Bioseguridad para la prestación gradual de servicios en atención en salud bucal, periodo pandemia Covid-19. 
23. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Se aporta la información adicional requerida por el SENA	Comunicación correo electrónico, chats y llamadas. Entre contratista y supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Numeral 14.1.2 Estudios Previos)

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	PRODUCTO / EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Se prestó el servicio a los pacientes que lo requirieron	Copia de las ordenes expedidas por el SENA y atendidas por la IPS Anexo 9-Órdenes de Servicio
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Los servicios se prestaron de acuerdo a lo indicado en la propuesta	Copia de Relación de Servicios prestados por la IPS, Anexo 2.  

3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	La IPS constituyó la garantía exigida en los términos de valores y tiempo exigidos por el SENA	Póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil / Anexo 3-4 - Cargue SECOP II
4. Suscribir el acta de inicio dentro de los (2) días posteriores a la celebración del contrato electrónico, previa presentación de: a) Canales de comunicación, contacto, responsables, y puntos del servicio, para seguimiento y coordinación en la ejecución contractual; b) Línea telefónica de comunicación habilitada para atención de beneficiarios del servicio c) Presentación del registro y manejo de PQRS; d) Presentación del plan de trabajo que garantice en un periodo no superior a una semana, el desarrollo de actividades de empalme, entrenamiento, capacitación, adecuación, desarrollos, pruebas y puesta en marcha del servicio contratado.	La IPS firmó el contrato establecido y suscribió el acta de inicio en el tiempo requerido, con todas las especificaciones solicitadas y descritas en el mismo.	Copia del contrato. Anexo 7 Acta de Inicio suscrita Plataforma SECOP II
5. Mantener los porcentajes de descuento e intermediación y valores ofertados durante el plazo de ejecución contractual y hasta su liquidación, El SENA no aplicará fórmula de reajuste.	La IPS prestó los servicios ofertados de acuerdo a lo pactado en el contrato	Copia de la factura emitida por la prestación de los servicios: Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021
6. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	La IPS realiza pagos de seguridad social del personal vinculado, tanto asistencial como de apoyo.	Planilla de seguridad Anexo 5
7. Previo al inicio del contrato, el contratista deberá socializar al personal encargado del desarrollo del objeto contractual, las medidas de bioseguridad a implementar para mitigar y controlar la propagación del Covid-19. Por lo anterior, deberá allegar registro de la socialización de las medidas y de la entrega de los elementos de bioseguridad.	La IPS socializó el procedimiento de control y prevención del COVID 19 de acuerdo a la normatividad vigente al respecto. Se entregaron los elementos de bioseguridad para el personal de la Clínica.	

8. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	La IPS cuenta con el programa de Seguridad en el Trabajo debidamente registrado y actualizado para cumplir con la normatividad al respecto	Manual Bioseguridad- Anexo 8 
9. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	La IPS tiene desarrollado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo , con capacitación y supervisión permanente de uso de elementos de protección personal. Se contempla el reporte inmediato a los contratantes de los servicios en caso de que estos llegaren a ocurrir	No aplica, dado que no se han presentado.
10. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores, y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso	La IPS cuenta con el plan de Emergencia debidamente aprobado y auditado por los entes de control	Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Anexo 15
11. El inmueble donde se vaya a prestar el servicio deberá contar con los elementos y/o recursos de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid-19.	La IPS cuenta con el programa diseñado, actualizado e implementado cumpliendo con las exigencias de la Ley sobre el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 del COVID 19	Manual de Bioseguridad- Anexo 8. Lineamiento de Bioseguridad para la prestación gradual de servicios en atención en salud bucal, periodo pandemia Covid-19.  
12. En el inmueble donde se vaya a prestar el servicio el contratista, deberá garantizar que la salida de emergencia se encuentre disponible para uso de ella, ante cualquier eventualidad que llegará a presentarse durante el desarrollo de la actividad	La salidas de evacuación están contempladas dentro del Plano de Evacuación debidamente aprobado y auditado por entes de control	Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Anexo 15

13. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con condiciones locativas seguras (techo, paredes, puertas, pisos, entre otros), con el fin de prevenir accidentes en los ocupantes	La IPS cuenta con condiciones locativas que respsonden a los requerimientos de ley como se evidencia en la última visita de habilitación aportada.	Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Anexo 15 Y Certificado de Habilitación de Servicios Anexo 1
14. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con buena iluminación y ventilación, bien sea natural o artificial	La IPS cuenta con condiciones de iluminación y ventilación natural y artificial, fortalecido con verificación permanente.	Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Anexo 15
15. Garantizar que el inmueble donde se vaya a prestar el servicio cuente con baterías sanitarias para cada género que conste de lavamanos e inodoro, la cantidad será de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 2400 de 1979. Las baterías deben estar en óptimas condiciones de higiene.	La IPS cuenta con condiciones locativas que respsonden a los requerimientos de ley, conforme se sustenta en la última visita de habilitación .	Plan de Prevención, preparación y respuesta de emergencias, Anexo 15 y Certificado Habilitación de Servicios, Anexo 1. 
16. Tener en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en las normas legales vigentes.	El personal profesional y técnico vinculado a la IPS cuenta con los soportes de ley reglamentarios para el ejercicio de sus funciones.	Copia de contrato profesional. Anexo 12
17. El contratista deberá entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	La IPS aplica los conceptos técnicos para la certificación de disposición final de residuos hospitalarios genetrados en el proceso de atención de los pacientes.	Reporte y Acta Gestión de Residuos Sólidos. Anexo 13 – 14
18. El contratista deberá entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	La IPS aplica la normatividad para clasificación de residuos y la respectiva elaboración de formatos .	Copia del formato RH1 Anexo 11
19. Cumplir con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social” y demás normas concordantes, así como aquellas que deroguen o modifiquen dichas disposiciones.	La IPS contrata con su personal de Profesionales, Especialista y personal de apoyo mediante contratos de Alianzas estratégicas y de nómina de acuerdo al caso, con base en la normatividad legal vigente.	Contrato de profesional Anexo 12 . Seguridad social Anexo 5
20. Cumplir con lo relacionado con reportes, soportes, informes mensuales de contratista acorde al formato que será suministrado por la Entidad y tiempos de presentación de	La IPS adelanta mensualmente el diligenciamiento de soportes e informes requeridos para la facturación de los servicios , de acuerdo a los lineamientos y	Copia de la factura emitida por la prestación de los servicios:

facturación de conformidad con los lineamientos establecidos por el SENA	procedimientos establecidos para tal fin por el SENA	Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021 y sus respectivos anexos.
21. Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente la FACTURACIÓN del servicio prestado, conforme a los protocolos establecidos por el SENA.	Se adelantan los procedimientos y requisitos establecidos para tal fin por el SENA	Corte de Facturación Septiembre: SFEL11 del 12/11/2021 y sus respectivos anexos y documentos subsanados remitidos a la Entidad contratante.
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este.	Se aporta la información adicional requerida por el SENA	Comunicación correo electrónico, chats y llamadas. Entre contratista y supervisión.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
SFEL11	12/11/2021	1.388.710	1.388.710	3.111.290	31%	N.A.	

OBSERVACIONES

El contratista CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS SONRISAS SANAS E.U. GARZÓN, prestó los servicios a los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Huila del SENA, conforme a los requerimientos previos que le fueron establecidos por la entidad, las novedades reportadas fueron atendidas en su momento.

Los soportes complementarios se encuentran registrados dentro del enlace del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2186915&isFromPublicArea=True&isModal=False, del Contrato CO1.PCCNTR.2805076 en la plataforma transaccional SECOP II, así como anexos de apoyo del presente informe, en expediente electrónico de la supervisión.

Proyectó: Yulieth Milena Ortiz Caviedes,
Apoyo a la Supervisón
Contratista Servicio Médico Asistencial

Revisó: Lida María Rodríguez Montero,
Supervisora
Técnico Grado 01, Servicio Médico Asistencial

Impreso: 2021-09-03

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1345

Adscrito:	720131 - SONRISAS SANAS
Dirección:	PRESTACION SERVICIO ODONTOLOGIA
Teléfono(s):	8332004 -
Especialidad:	ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 1077848295

Favor atender por nuestra cuenta a JOVEN POLANIA YUBER ANDRES identificado con el carne 55063139-E Hijo de POLANIA HERRERA SANDRA MILENA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Con Odontologo Especialista	1	0	0

OBSERVACIONES

se autoriza valoración con ortodoncia

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Dra. Lourdes Medina Petit
Odontóloga - L.U.Z. Venezuela
Ortodoncista - U. Militar C.I.E.O.
C.E. 355126

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

55063139 C.C.

creada por: lmgutl

Impreso: 2021-09-03

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1346

Adscrito:	720131 - SONRISAS SANAS
Dirección:	PRESTACION SERVICIO ODONTOLOGIA
Teléfono(s):	8332004 -
Especialidad:	ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 26492730

Favor atender por nuestra cuenta a HERRERA DE POLANIA CARMEN RUBIELA identificado con el carne 55063139-A Madre-Padre de POLANIA HERRERA SANDRA MILENA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Nucleo En Metal	1	0	0
Consulta Con Odontologo Especialista	1	0	0
Corona Completa Metal-Porcelana	1	0	0
Obturación 1 Superficie Resina	1	0	0

OBSERVACIONES

se autoriza valoración en ondodoncia, corona y nucleo diente 15, resina vestubular diente 26

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C. 26492730

creada por: lmguti

Impreso: 2021-09-03

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1347

Adscrito:	720131 - SONRISAS SANAS
Dirección:	PRESTACION SERVICIO ODONTOLOGIA
Teléfono(s):	8332004 -
Especialidad:	ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 26492730

Favor atender por nuestra cuenta a HERRERA DE POLANIA CARMEN RUBIELA identificado con el carne 55063139-A Madre-Padre de POLANIA HERRERA SANDRA MILENA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Consulta Con Odontologo Especialista	1	0	0

OBSERVACIONES

AUTORIZA VALORACION CON PERIODONCIA

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C. 26492730

creada por: lmguti

Impreso: 2021-09-06

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1364

Adscrito:	720131 - SONRISAS SANAS
Dirección:	PRESTACION SERVICIO ODONTOLOGIA
Teléfono(s):	8332004 -
Especialidad:	ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 36176844

Favor atender por nuestra cuenta a VARONA MARTHA ISABEL identificado con el carne 16690290-C Conyuge de VARGAS MENDEZ ARMANDO Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Obturación 1 Superficie Resina	2	0	0

OBSERVACIONES

Resina de una 1 superficie diente 37 (v) 27(o)

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción C.C. 36176844.

creada por: lmguti

Impreso: 2021-09-27

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1502

Adscrito:	720131 - SONRISAS SANAS
Dirección:	PRESTACION SERVICIO ODONTOLOGIA
Teléfono(s):	8332004 -
Especialidad:	ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 1077848295

Favor atender por nuestra cuenta a JOVEN POLANIA YUBER ANDRES identificado con el carne 55063139-E Hijo de POLANIA HERRERA SANDRA MILENA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Paquete De Ortodoncia (Panoramica-Perfil-Modelos-5 Fotos)	1	0	0

OBSERVACIONES

se autoriza paquete de ortopedia (panorámica-perfil-modelos-fotos).

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Dra. Lourdes Medina Petit
Odontóloga - L.U.Z. Venezuela
Ortodoncista - U. Militar C.I.E.O.
C.E. 355126

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

55063139
C.C.

creada por: vperdomom

Impreso: 2021-09-27

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1503

Adscrito:	720131 - SONRISAS SANAS
Dirección:	PRESTACION SERVICIO ODONTOLOGIA
Teléfono(s):	8332004 -
Especialidad:	ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 1077848295

Favor atender por nuestra cuenta a JOVEN POLANIA YUBER ANDRES identificado con el carne 55063139-E Hijo de POLANIA HERRERA SANDRA MILENA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Cuota Inicial	1	0	0

OBSERVACIONES

se autoriza cuota inicial de montaje

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Dra. Lourdes Medina Petit
Odontóloga - L.U.Z. Venezuela
Ortodoncista - U. Militar C.I.E.O.
C.E. 355126

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción

55063139 C.C.

creada por: vperdomom

Impreso: 2021-09-27

Servicio Médico Asistencial - SENA **Regional: HUILA**

ORDEN DE ATENCIÓN Nro.: 1504

Adscrito:	720131 - SONRISAS SANAS
Dirección:	PRESTACION SERVICIO ODONTOLOGIA
Teléfono(s):	8332004 -
Especialidad:	ODONTOLOGIA GENERAL - ODONTOLOGIA GENERAL

HC: 1077848295

Favor atender por nuestra cuenta a JOVEN POLANIA YUBER ANDRES identificado con el carne 55063139-E Hijo de POLANIA HERRERA SANDRA MILENA Funcionario del SENA.

DESCRIPCIÓN

Concepto	Cantidad	Valor	Total
Detartraje Supra Y Subgingivinal Por Cuadrante	4	0	0
Obturación 1 Superficie Resina	3	0	0

OBSERVACIONES

se autoriza resina de 1 superficie dientes 37-47 (v), rsina de 1 superficie diente 25 (0), detrartraje supragingival 4 cuadrantes.

VIGENCIA: ORDENES DE LABORATORIO 10 DIAS, MEDICAMENTOS 3 DIAS Y OTRAS AUTORIZACIONES 30 DIAS

Nota: VERIFICAR LA UTILIZACIÓN DE LA ORDEN SEGUN EL SERVICIO SOLICITADO

Médico/Odontólogo Asesor

Recibido a Satisfacción 55063139 C.C.

creada por: vperdomom